

CASTRO, 02 de Marzo 2022

VISTOS: El artículo N° 77 de la Ley°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Extraordinaria N°08 del 14.12.2021 del concejo Municipal donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2022, y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1. **APRÚEBESE** el contrato de prestación de servicios para actividades enmarcadas en la planificación de la Oficina de Deportes para la actividad "CLASES Y TALLERES DEPORTIVOS ANUALES" el cual se llevará a cabo de manera presencial en el Gimnasio Municipal, Estadio Municipal, Centro Polideportivo Educacional y diferentes espacios públicos desde el 01 de Marzo al 31 de Diciembre del 2022 respetando los protocolos y situación sanitaria que se esté viviendo en la comuna, entre la Ilustre Municipalidad de Castro y don:

CARLOS FABIAN RUIZ ALVARADO

RUT N°

2. **IMPUTESE** Los gastos en que se incurra en los presentes contrato por parte de la Municipalidad serán cargados a la cuenta 2152104004 del centro de costos 050501 de la Oficina de Deportes del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE. -



JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

IBL/JUB/ISP



ISABEL MARGARITA BASCUÑAN LILLO
ALCALDE (S)



Distribución:

- Administración Municipal: Sistema de Gestión Documental.
- Depto. Personal: Sistema de Gestión Documental. -
- DIDECO Sistema de Gestión Documental.
- Dirección Adm. y Finanzas
- Archivo Secretaria Municipal
- Oficina de Deportes

Folio N° 13083040=